



DECRETO N° ~~1645~~  
TEMUCO, 04 NOV. 2014

**VISTOS:**

- 1979 sobre Rentas Municipales.
- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
  - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
  - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
  - 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

<u>Contribuyente</u>	
Nombre	: EMPRESA TRANSPORTES RURALES LTDA
Rut	: 80.314.700-0
Dirección Particular	: JESUS DIEZ MARTINEZ N° 800, ESTACION CENTRAL
<u>Patente</u>	
Rol	: 2-18982
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: SERVICIO ENCOMIENDAS
Código Actividad	: 630.400
Dirección Comercial	: LAGOS N°576, TEMUCO
Rol Avalúo	: 126 -15
Fecha de Solicitud	: 21.10.2014
N° Solicitud	: 334
Fecha Eliminación	: 27.10.2014

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

JUAN PARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR

“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/gfa  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)

800237